



H. Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas al 17 de noviembre de 2025.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CON RESIDENCIA EN CD. VICTORIA TAMAULIPAS.**

El Municipio de Tampico, tuvo a bien aprobar mediante Sesión Ordinaria de Cabildo la autorización para la donación a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, un predio municipal con superficie de 3,583.64 metros cuadrados, ubicado en lote 13, fracción C del lote 17, manzana s/n, número 109, por Avenida Mante entre Privada Real y calle Altamira del fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas

Anexándose para tal efecto los siguientes documentos:

1. Iniciativa de Decreto
2. Copia certificada de la solicitud de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores,
3. Copia certificada de uso de suelo del predio expedido por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Tampico.
4. Copia certificada verificación levantamiento físico expedido por la Dirección de Catastro.
5. Copia certificada de la nomenclatura oficial expedido por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Tampico
6. Plano de Subdivisión del predio municipal expedido por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
7. Copia certificada de la escritura de propiedad del inmueble municipal
8. Copia certificada del certificado de libertad de gravamen del predio municipal
9. Copia certificada del manifiesto de propiedad municipal
10. Copia certificada del punto de cabildo número IV Sesión Ordinaria número 37 de fecha 29 de Septiembre de 2025, donde se aprueba la desincorporación del patrimonio municipal del predio ubicado en lote 13, fracción C del lote 17, manzana s/n, número 109, por Avenida Mante entre Privada Real y calle Altamira del fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas
11. Copia certificada del punto de Cabildo número V Sesión Ordinaria número 37 de fecha 29 de Septiembre de 2025, donde se aprueba la donación a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del predio municipal.

3143

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos su autorización y aprobación de la iniciativa para otorgar en donación un predio municipal con superficie de 3,583.64 metros cuadrados, a favor de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hacemos la ocasión propicia para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
TAMPICO, TAM., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPICO

LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA



SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES.



GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

c.c.p. Archivo

Tampico, Tamaulipas, a 17 de Noviembre de 2025.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**CD. VICTORIA, TAM.**

**P R E S E N T E.**

LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA, Presidenta Municipal de Tampico, Tamaulipas, en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y en apoyo en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 Fracción IV y 130, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3; 4; 51 inciso b) número 4, penúltimo párrafo, 53, 55 Fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

**C O N S I D E R A N D O:**

**Primero:** Es prioridad del Gobierno humanista de la Ciudad de Tampico, contribuir en acciones que ayuden a la población para garantizar el derecho a una vivienda adecuada para personas en situación de vulnerabilidad.

**Segundo:** Que entre los compromisos asumidos por la Presidenta de la Republica, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo se encuentra llevar a cabo el programa "Vivienda para el Bienestar" el cual busca garantizar el acceso a una vivienda digna para familias en situación vulnerable en México, ofreciendo financiamiento y apoyo para la construcción y mejora de viviendas.

**Tercero.** Por lo anterior el Municipio de Tampico con la finalidad de coadyuvar con el programa del Gobierno Federal tuvo a bien aprobar, mediante Sesión Ordinaria



de Cabildo número 37, punto número V de fecha 29 de septiembre de 2025, donar a Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores conocido como INFONAVIT, un predio ubicado en lote 13, fracción C del lote 17, manzana s/n, número 109, por Avenida Mante entre Privada Real y calle Altamira del fraccionamiento Colinas San Gerardo con una superficie de 3,583.64 metros cuadrados.

**Cuarto.-** En caso de que, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, no destine el inmueble para el destino autorizado, en un plazo no mayor a dos años, la donación será revocada y el bien y sus mejoras se revertirán de plano a favor de la autoridad donante.

**Quinta:** En respuesta a las condiciones de vulnerabilidad habitacional que enfrentan numerosas familias, el Programa de Vivienda Bienestar busca garantizar el acceso a una vivienda adecuada, segura y sostenible, como elemento fundamental para el desarrollo social y el bienestar integral.

**Sexta.-** En cumplimiento al acuerdo de Cabildo anteriormente descrito, y en uso de las facultades que le concede el Artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la C. Presidenta Municipal Lic. Mónica Zacil Villarreal Anaya, presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

#### INICIATIVA DE DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, la donación a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de un predio propiedad municipal identificado como lote 13, fracción C del lote 17, manzana s/n, número 109, por Avenida Mante entre Privada Real y calle Altamira del fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 3,583.64 metros cuadrados.



**ARTICULO SEGUNDO.-** El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores utilizará el predio donado para el cumplimiento del Programa Federal "Vivienda para el Bienestar"

**ARTÍCULO CUARTO.-** En caso que no destinar el bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diera a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, la donación será revocada y el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Municipio de Tampico.

**TRANSITORIO UNICO.** - Este Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
TAMPICO, TAM., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.  
C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE TAMPICO

LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA



GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES



GOBIERNO MUNICIPAL  
2024 - 2027